



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**Dirección General**

**RESOLUCIÓN No. 02205**

«Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses»

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,**

en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 938 de 2004, el Acuerdo 67 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política, establece los lineamientos de las funciones delegables en entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que la actividad contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales; a los postulados del artículo 209 superior; y, a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; salvo lo dispuesto en los regímenes especiales.

Que, por mandato del artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; por lo cual, se encuentra sometido en materia contractual al Régimen General de Contratación Pública, en procura de cumplir con sus objetivos misionales y de apoyo.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, dispone que *"Las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente"*.

Que Colombia Compra Eficiente, expidió, los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

Que en razón a los cambios normativos atinentes a la contratación pública y la obligatoriedad de aplicar los principios constitucionales de la función pública, la gestión fiscal y la contratación; así como de la necesidad de mejorar los procesos y procedimientos contractuales, se hace necesario actualizar y contar con un Manual de Contratación que sirva como herramienta óptima para el desarrollo de la actividad contractual del Instituto Nacional



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**Dirección General**

**RESOLUCIÓN No. 02205**

«Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses»  
de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual, a su vez, regule la actividad de control y vigilancia o interventoría contractual.

Que se hace necesario actualizar el proceso de compras y contratación pública al interior de la entidad y, en virtud de ello, la expedición del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que se dejara un régimen de transición para la aplicación de Manual de Contratación, atendiendo la necesidad de que los servidores y contratistas del INMLCF puedan conocer ampliamente su contenido, sin afectar las actividades y gestiones que se vienen adelantado desde el punto de vista precontractual y contractual para finalizar la ejecución de la vigencia. Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR** el Manual de Contratación Pública del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuyo contenido hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaría General de la Entidad, se disponga la publicación del Manual de Contratación en el portal web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Secretaría General de la Entidad y al Grupo Nacional de Gestión Contractual, para que cree y/o actualice los procedimientos y formatos de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación; siempre y cuando ello no altere la normatividad vigente y las políticas o principios institucionales.

**ARTÍCULO CUARTO: RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.** El Manual de Contratación adoptado mediante el presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su expedición y publicación. Durante dicho término, la Secretaría General adelantará las actividades de actualización, armonización, socialización e implementación gradual de los procedimientos, lineamientos, formatos y demás actuaciones necesarias para su adecuada aplicación en la Entidad.

Los procesos de selección iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Manual de Contratación continuarán rigiéndose y tramitándose conforme a las disposiciones, procedimientos y lineamientos vigentes desde el momento de su apertura, hasta su culminación y liquidación.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda la normativa reglamentaria que le sea contraria en especial la resolución 0454 del 30 de junio de 2021, sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición regulado



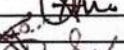
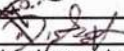
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**Dirección General**

**RESOLUCIÓN No. 02205**

«Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses»  
en el artículo precedente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dada en Bogotá, D.C a los 29 MAY 2026**

  
**ARIEL EMILIO CORTÉS MARTÍNEZ**  
Director General

|          | Nombre, apellido y cargo                                                        | Firma                                                                                 | Fecha      |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó | Diana Barbosa Hernández- Contratista-Secretaria General                         |  | 2026-05-27 |
| Revisó   | Olga Alexandra Cárdenas Pinzón - Profesional Especializado - Secretaria General |  | 2026-05-27 |
| Revisó   | Fredy Annanias Urrego Garzón -Secretario General.                               |  | 2026-05-27 |
| Revisó   | Diego Alejandro Molano Alba - Jefe Oficina Jurídica                             |  | 2026-05-27 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, razón por la cual es presentado para nueva revisión y eventual firma.